BALDURRINI, S. L.

Reactivación de la sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que la Junta general de Socios celebrada en el día de hoy ha acordado, por unanimidad, el retorno de la Sociedad –hasta ahora disuelta y en liquidación– a su vida activa, procediendo, en consecuencia, a la reactivación de la sociedad.

Pamplona, 7 de marzo de 2008.—La Administradora única, María Pasamar Bonilla.—14.482.

BANCO PASTOR, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de Banco Pastor, Sociedad Anónima, en su sesión celebrada el 26 de febrero de 2008, acordó convocar a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el salón de actos de la Fundación Pedro Barrié de la Maza, sito en Cantón Grande número 9 de A Coruña, en primera convocatoria, a las doce treinta horas del martes 29 de abril próximo y, si a ello hubiere lugar, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el miércoles día 30 del mismo mes, con objeto de someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión de Banco Pastor Sociedad Anónima, y de su Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio de 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la Aplicación de Resultados. Propuesta de Distribución de un Dividendo extraordinario de carácter complementario con cargo a Prima de Emisión.

Tercero.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de su Grupo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de fecha 27 de abril de 2007.

Cuarto.-Autorización al Consejo de Administración para que, con sujeción a las disposiciones legales aplicables, y previas las autorizaciones que sean legalmente necesarias, pueda en el plazo máximo legal, en una o varias veces, ya directamente ya a través de sociedades específicamente constituidas, participadas al cien por cien por el Banco y, en su caso, con otorgamiento de garantía plena por Banco Pastor, emitir toda clase de obligaciones, bonos simples, bonos subordinados, cédulas hipotecarias, cédulas territoriales, bonos no convertibles, pagarés, cesiones de todo tipo de derechos de crédito para realizar titulización a través de fondos de titulización constituidos al efecto, participaciones preferentes, así como cualesquiera otros títulos análogos que reconozcan o creen deuda, simples o con garantía de cualquier clase, subordinados o no, a tipo fijo o variable, en euros o en cualquier clase de divisas, en una o varias emisiones de iguales o diferentes características, con duración temporal o indefinida, y en las demás formas y condiciones que estime convenientes, sustituvendo la autorización de la Junta General de fecha 27 de abril de 2007, autorizándole además para solicitar su admisión a cotización oficial.

Quinto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones, así como warrants u otros valores análogos que puedan dar derecho, directa o indirectamente a la suscripción o adquisición de acciones; y atribución al Consejo de Administración de las facultades de aumentar el capital en la cuantía necesaria.

Sexto.-Nombramiento de Auditores de Cuentas para el Ejercicio 2008.

Séptimo.-Modificación del artículo de 30 de los Estatutos Sociales a los únicos efectos de aumentar el número

máximo de consejeros miembros de la Comisión de Control y Auditoría.

Óctavo.—Adscripción de la Sociedad al Régimen de Consolidación Fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, y delegación en el Consejo de Administración de la facultad de concretar el momento de ejercicio efectivo.

Noveno.—Delegación de facultades en el Presidente así como en el Consejo de Administración, con plena facultad de sustitución para que, con la máxima amplitud, pueda ejecutarse la formalización de todos los acuerdos que se adopten en la forma que estimen pertinente, pudiendo subsanar, interpretar y completar los referidos acuerdos en aquello que sea necesario para su plena ejecución.

Décimo.-Aprobación del acta de la Junta por cualquiera de las formas previstas por la Ley.

Derecho de información: De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como en el artículo 117 de la Ley del Mercado de Valores, los Señores Accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener información con relación a los puntos incluidos en el Orden del Día, y a la información relevante comunicada por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

De forma específica, los Señores Accionistas tendrán derecho a examinar, previa solicitud, en el domicilio social o, directamente, en la página Web del Banco, www.bancopastor.es, los documentos relativos a las Cuentas Anuales e Informe de Gestión que se someten a aprobación de la Junta General y el Informe de los Auditores de Cuentas, así como los Informes de los Administradores sobre los puntos 4.º, 5.º, 7.º y 8.º del Orden del Día y las propuestas de acuerdos referentes a todos los puntos integrantes del Orden del Día, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Los Accionistas podrán, asimismo, examinar en el domicilio social y en la página Web del Banco, www.bancopastor.es, los textos del Reglamento de la Junta General de Accionistas, los Estatutos Sociales, el Reglamento Interno del Consejo de Administración, el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Actividades de la Comisión de Control y Auditoría, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales y en el artículo 7.1 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas poseedores de, al menos, 6.000 acciones que las tengan inscritas en el Registro contable de Anotaciones en Cuenta, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

A tal fin, la sociedad expedirá una tarjeta de asistencia nominativa, que les será remitida a los accionistas o que podrá ser retirada directamente por éstos en el domicilio social

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente, a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos identificativos.

Reglas relativas a la agrupación y representación: Los accionistas poseedores de un número de acciones inferior a 6.000 títulos, podrán agrupar sus acciones hasta alcanzar el número señalado, delegando por escrito en uno de ellos para su asistencia a la Junta.

De no ser así, podrán otorgar su representación a favor de otro accionista con derecho de asistencia.

Asimismo, y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otra persona que sea accionista.

La representación deberá conferirse, en todo caso, por escrito, por correspondencia electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

La representación legal o voluntaria sólo podrá ostentarla un único representante por accionista.

La representación es revocable. La asistencia personal a la Junta del accionista representado tendrá valor de revocación.

Ejercicio del derecho de voto a través de medios de comunicación a distancia: De conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, el voto de las propuestas del Orden del Día de la Junta podrá ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho.

Los accionistas que emitan su voto a distancia, serán tenidos en cuenta a efectos del quórum de constitución de la Junta, como presentes.

Protección de datos: En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a los Señores Accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades de crédito y bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, con ocasión de la Junta General convocada mediante la presente, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de la misma.

La finalidad de dicho fichero o tratamiento es la gestión y administración de los datos de los accionistas y, en su caso, los relativos a sus representantes, en el ámbito de la Junta General de Accionistas.

Los accionistas o sus representantes podrán ejercitar, en los supuestos amparados en la ley, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos del fichero a través de la correspondiente notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad) remitida a la siguiente dirección: Oficina de Atención al Cliente del Grupo Banco Pastor Sociedad Anónima, calle San Blas, número 1, 15003 A Coruña, pudiendo ejercitarse también los referidos derechos a través de cualquier oficina de la red de Sucursales del Banco.

Banco Pastor, Sociedad Anónima, en su condición de Responsable del Fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros. Asimismo, como Responsable del Fichero garantizará la confidencialidad de los datos personales, sin perjuicio de su obligación de revelar a las autoridades públicas competentes los datos personales y cualquier otra información que esté en su poder o sea accesible a través de sus sistemas, siempre que ésta haya sido requerida de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Previsión sobre la fecha de celebración de la Junta General: Se informa a los Señores Accionistas que, considerando la experiencia de años anteriores en que no se alcanzó el quórum necesario para la celebración en primera convocatoria, la Junta General se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria el miércoles día 30 de abril de 2008, a las doce treinta horas, salvo aviso en contrario en la prensa diaria.

A Coruña, 25 de marzo de 2008.-El Presidente del Consejo de Administración, José María Arias Mosquera.-15.574.

BIFET, S. L.

(Sociedad absorbente)
EL FORN, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Bifet, Sociedad Limitada» y «El Forn, Sociedad Limitada», celebradas en fecha 15 de diciembre de